



ESTABLECE NUEVA FECHA DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO RURAL EN LA COMUNA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID CTR0030; APROBADAS MEDIANTE DECRETO AFECTO N°21 DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Afecto N° 21 de 2023 y su modificación mediante el Decreto Afecto N°98 de 2023, el Decreto 15 de 2024, el Decreto Exento N°2306 de 2024, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 818, N°3882 y N°4169, todas de 2023 de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Afecto N°21 de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y su modificación mediante el Decreto Afecto N°98 de 2023, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases administrativas y técnicas y sus anexos, de la licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030, en adelante "las Bases de Licitación" o "las Bases". Dicho proceso fue adjudicado mediante el Decreto N° 15 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a doña Ema Amaya Albornoz.

2° Que, posteriormente, mediante Decreto Exento N°2306, de 23 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones,

se aprobó el contrato para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, ID CTR0030, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Ema Amaya Albornoz.

3° Que, en el contexto anterior, en el numeral 1.8.6 de las Bases Administrativas, que hace referencia a la "Suscripción del Contrato", se indica que *"La puesta en operación de los servicios, no podrán superar un plazo máximo de 4 meses contado desde la fecha de total tramitación del acto aprobatorio del contrato; salvo que, por razones fundadas y no imputables al contratado, el Ministerio defina un plazo diferente, el cual deberá formalizarse por acto administrativo"*.

4° Que, por otra parte, esta Autoridad con fecha 04 de junio de 2024, recibió la solicitud del operador de transporte que indica que el proveedor de Buses con el cual presentó el compromiso de compra-venta de su flota, cuya empresa inicialmente se ceñía a los plazos dispuestos por las bases de licitación, citadas en el considerando N°1 del presente acto; sufrió una modificación en el plazo de entrega de los buses.

Luego, indica en su exposición que posterior a la adjudicación del servicio y a la emisión de la orden de compra de los vehículos, la empresa proveedora de flota, dio cuenta de la situación al operador, según lo que señaló ésta última vía mail adjunto como antecedente; que la entrega de los buses Zhongtong, piso bajo modelo LCK-6850-G, se retrasará al día 30 de Octubre de 2024, lo anterior aludiendo a que el fabricante de los buses Zhonthong, presenta un plazo de entrega mayor debido a que uno de los componentes del chasis está presentando plazos de entrega superiores a los estándares habituales.

En consecuencia, todos los plazos posteriores a la entrega de los buses que tienen relación, con la tramitación administrativa de revisión técnica, inscripción en el registro nacional de transporte público, equipamiento a bordo de las tecnologías, entre otros sufrirán un desfase en el cronograma inicial para la puesta en marcha de los servicios. Por lo cual, el operador en su exposición adjunta una carta Gantt actualizada en base al retraso ya mencionado, detallando los nuevos plazos para el inicio de la operación.

5° Que, atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, y que el retraso de la puesta en marcha no es imputable al contratado, resulta necesario establecer un plazo superior, al indicado en el Decreto N°21 de 2023 en su numeral 1.8.6, que establece que la puesta en marcha no podrá superar un plazo máximo de 4 meses contando desde la fecha de tramitación del acto aprobatorio del contrato; cuya fecha se cumpliría el día 24 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGUESE la fecha de puesta en operación de los servicios asociados al contrato que fue aprobado mediante el Decreto Exento N°2306 de 2024, quedando fijada como fecha de inicio de operación del servicio ID CTR0030, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; el día 01 de diciembre de 2024.

2.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a Ema

Amaya Albornoz.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución íntegramente,
en la página web www.dtp.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIVISION LEGAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
EMA AMAYA ALBORNOZ



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1123588

E101802/2024